



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 174/2024-MPL

Lambayeque, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 20619/2023 (28.12.2023), CARTA N° 0010/2024-MPL-SEGEIM (03.01.2024), PROVEIDO N° 028/2024-MPL-A (08.01.2024), PROVEIDO N° 130/2024-MPL-GIU (12.01.2024), PROVEIDO N° 074/2023-MPL-GIU-SGCUAT (15.01.2024), PROVEIDO N° 002/2024-MPL-GAyF/SGBP (18.01.2024), INFORME N° 002-2024/MPL-GAyF-SGBP-EASV (22.01.2024), CARTA N° 013/2024-MPL-GAyF-SGBP (22.01.2024), PROVEIDO N° 373/2024-MPL-GIU (31.01.2024), PROVEIDO N° 012/2024-MPL-GAyF-SGB (21.02.2024), INFORME N° 008-2024/MPL-GAyF-SGBP-EASV (04.03.2024), CARTA N° 26/2024-MPL-GAyF-SGBP (07.03.2024), PROVEIDO N° 374/2024-MPL-SEGEIM (07.03.2024), INFORME LEGAL N° 269-2024/MPL-OGAJ (02.08.2024), CARTA N° 1507/2024-MPL-OGACyGD (12.08.2024), EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 14665/2024 (23.08.2024), CARTA N° 029-2024/MPL-COATyDUyR (13.11.2024), Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente de Registro N° 20619/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, la Sra. Pamela Tesen Alguiar, en representación de la Empresa Los Portales S.A. remite 02 minutas de cesión y transferencia de aportes del Proyecto: "ALAMEDA REAL DE LAMBAYEQUE XI", para su respectiva firma.

Que, con Informe N° 002-2024/MPL-GAyF-SGBP-EASV de fecha 22 de enero de 2024, el responsable de Bienes Inmuebles, informa que se aprobó la Habilitación Urbana "Alameda Real de Lambayeque XI" para uso residencial, construcción simultánea de vivienda y con venta garantizada, determinándose como aportes de otros fines lo siguiente: parque 1, parque 2 y parque 3. Asimismo, recomienda solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, alcance la Resolución de Gerencia N° 083/2022-MPL-GIU-SGCUAT-AHU con la cual se aprobó la Habilitación Urbana, así como los planos aprobados visados, con la finalidad de verificar la información presentada por LOS PORTALES S.A.

Que, a través del Informe 008-2024/MPL-GAyF-SGBP-EASV de fecha 04 de marzo de 2024, el responsable de Bienes Inmuebles, informa que ha verificado la Resolución de Licencia de Habilitación Urbana N° 083/2022-MPL-GIU-SGCUAT-AHU, donde se comprueba que las áreas aprobadas son las siguientes: área de aporte para recreación pública (3 parques) 4, 436.96m², área de aporte para otros fines (2 lotes) 1, 664.02 m², las mismas que concuerdan con el área total descrita en la minuta; por lo que recomienda continuar con el trámite de firma de minuta de cesión y transferencia de aportes del Proyecto "ALAMEDA REAL DE LAMBAYEQUE XI".

Que, mediante Informe Legal N° 269-2024/MPL-OGAJ de fecha 02 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo revisado y analizado el expediente, opina que resulta procedente la aceptación de aportes reglamentarios del Proyecto: "ALAMEDA REAL DE LAMBAYEQUE XI" presentado por la Sra. Pamela Tesen Alguiar, en representación de la Empresa LOS PORTALES S.A., por las áreas descritas en el proyecto de minutas remitidos, concordante con lo indicado por el Responsable de Control y Saneamiento de Inmuebles en su Informe N° 008-2024/MPL-GAyF-SGBP-EASV. Asimismo, sostiene que se debe autorizar al Titular del Pliego CPC Percy Alberto Ramos Puelles, la suscripción de la Minuta y demás actos administrativos registrales para la

RECIBIDO 05 DIC 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 174/2024-MPL PÁG. 02

formalización de la transferencia de predios por Aportes Reglamentarios provenientes de dicho proyecto, a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Además, señala que una vez suscrita la correspondiente minuta, la Oficina de Bienes Patrimoniales realice las acciones pertinentes para la inscripción de los indicados bienes en los Registros Públicos.

Que, mediante Carta Nº 029-2024/MPL-COATyDUyR de fecha 13 de noviembre de 2024, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Regidores de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con referencia a la cesión de transferencia de aportes del Proyecto "ALAMEDA REAL DE LAMBAYEQUE XI" habiendo tomado conocimiento del expediente, con vistos de la documentación técnica y legal necesaria, dictaminan en procedente la aceptación de aportes reglamentarios del proyecto ALAMEDA REAL DE LAMBAYEQUE.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9º, 11º, 17º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 14 de noviembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD;

SE RESUELVE:

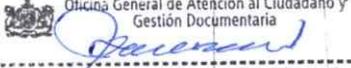
ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA TRANSFERENCIA de aportes reglamentarios del Proyecto: ALAMEDA REAL DE LAMBAYEQUE XI, presentado por la Sra. Pamela Eliana Tesen Alguar en representación de la Empresa Los Portales S.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Titular del Pliego C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, la suscripción de la Minuta y demás actos administrativos para la formalización de la transferencia de aportes reglamentarios del Proyecto: ALAMEDA REAL DE LAMBAYEQUE XI.

ARTÍCULO TERCERO. - TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE



DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PAGINA WEB

INTERESADOS

ARCHIVO